"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 055-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 25 de mayo del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de mayo del 2023, estando en estación de pedidos, se presentó la solicitud del Señor Regidor YUDBERTH AYALA FARFAN, quien solicito remita el informe correspondiente a las ejecuciones de obra "LOSA DEPORTIVA DE LA VICTORIA, PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA EJECUCIÓN DE OBRA DE KEIKO SOFÍA Y DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por unanimidad la autorización, del trámite para la atención del pedido presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud de informe correspondiente a las ejecuciones de obra "LOSA DEPORTIVA DE LA VICTORIA, PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA EJECUCIÓN DE OBRA DE KEIKO SOFÍA Y DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infra Estructura y Desarrollo Urbano, como demás áreas involucradas bajo responsabilidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
HUAMANGA - AYACUCHO
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
RAUL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL